

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DE LEY “SEGUIMIENTO PARA LA CERTIFICACION e-KOGUI DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2026”

Fecha: 28 de agosto del 2026

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en el literal g) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC presenta los resultados de la verificación realizada a la información litigiosa registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, correspondiente al primer semestre de 2026.

El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, e-KOGUI, es considerado como el único sistema de gestión de la información litigiosa del Estado, creado para el seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales, especialmente, en los que hacen parte las entidades públicas del orden nacional ante las autoridades nacionales e internacionales. En forma adicional, busca brindar información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica y hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación, y que la información reportada por las entidades públicas sobre su actividad litigiosa, a los organismos de control o a los ciudadanos en general, tenga como fuente oficial de consulta el e-KOGUI.

La verificación se efectuó de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, así como con los lineamientos y directrices impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, incluida la Circular Externa 04 del 17 de julio de 2026 y el instructivo vigente para el perfil de Jefe de Control Interno.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la gestión y calidad de la información litigiosa registrada por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, correspondiente al primer semestre de 2026, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las disposiciones aplicables y emitir la certificación semestral correspondiente ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, de conformidad con la normativa y los lineamientos vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, respecto de la responsabilidad de los Jefes de Control Interno de verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.

3. ALCANCE

El presente seguimiento comprende la validación efectuada por la Oficina de Control Interno sobre los aspectos establecidos en los lineamientos e instructivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, particularmente en lo relacionado con la actualización, integridad, calidad y registro oportuno de la información por parte de los usuarios del Sistema eKOGUI.

El período objeto de evaluación corresponde al comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026. Las consultas o verificaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha se utilizaron únicamente como mecanismo de contraste y validación de la información, sin modificar el período objeto del seguimiento.

4. LIMITACIONES:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

No se presentaron limitaciones para el presente informe.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó al Proceso de Gestión Jurídica la información relacionada con la gestión litigiosa de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, correspondiente al período objeto de evaluación. La información suministrada fue contrastada con los registros disponibles en el Sistema eKOGUI y con los reportes generados por la plataforma, con el propósito de verificar su integridad, consistencia y oportunidad.

La evaluación comprendió, entre otros, los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, aplicables a los usuarios del Sistema eKOGUI.
- Verificación de la información registrada en los módulos y hojas correspondientes a usuarios, abogados, procesos judiciales, registro de casos, comité de conciliación, arbitramentos y valores pendientes de pago.
- Contraste de la información reportada por el Proceso de Gestión Jurídica con los registros disponibles en el Sistema eKOGUI, identificando las diferencias que requieran conciliación, actualización o depuración.
- Verificación de los aspectos requeridos para el diligenciamiento de la Plantilla de Control Interno y la posterior remisión de la certificación semestral a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Usuarios y roles

De acuerdo con la revisión efectuada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI y la información suministrada por el Proceso de Gestión Jurídica, se identificaron ocho (8) roles asociados a la entidad en la plataforma. Los roles identificados en la plataforma son los siguientes:

1. Abogado.

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Jefe jurídico/Abogado	Activo	juan.ardila@dnbc.gov.co	2024-09-12

2. Administrador del Sistema en la entidad.

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Administrador entidad	Activo	anjhydalid.ruales@dnbc.gov.co	2024-07-29

3. Formulator de Política de Prevención del Daño Antijurídico.

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Secretario Técnico Comité de Conciliación/Formulador de política	Activo	YERLIS.PEINADO@DNBC.GOV.CO	2026-05-21

4. Jefe Financiero o quien haga sus veces.

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Jefe Financiero	Activo	prospero.carbonell@dnbc.gov.co	2025-07-22

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023

5. Jefe de Control Interno.

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Jefe de control interno	Activo	leidy.perez@dnbc.gov.co	2025-12-17

6. Jefe Jurídico.

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Jefe jurídico/Abogado	Activo	juan.ardila@dnbc.gov.co	2024-09-12

7. Operativo Financiero

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Operativo financiero	Activo	diego.murillo@dnbc.gov.co	2026-05-21

8. Secretario Técnico del Comité de Conciliación.

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Secretario Técnico Comité de Conciliación/Formulador de política	Activo	YERLIS.PEINADO@DNBC.GOV.CO	2026-05-21

De acuerdo con la revisión efectuada, se observa que los roles disponibles en la plataforma eKOGUI se encuentran denominados en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025. Adicionalmente, se observan roles adicionales creados, de acuerdo con la necesidad de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Es importante que, se realice la actualización en cuanto al rol de Administrador entidad, en razón a que la funcionaria actualmente no se encuentra desarrollando sus funciones en la entidad.

En relación con la capacitación de los usuarios, se evidenció cumplimiento parcial. Para el rol de jefe de Oficina Financiera no se identificó en la información revisada la fecha de la última capacitación. Por su parte, para los roles de secretario técnico y Administrador de la entidad no se registra capacitación con fecha 30 de junio de 2026. En consecuencia, se recomienda mantener actualizada la evidencia de capacitación de la totalidad de los usuarios y realizar las verificaciones periódicas correspondientes.

6.2 Abogados

Dentro de los roles asociados a la entidad en el Sistema eKOGUI se encuentra el correspondiente al jefe Jurídico/Abogado, quien ejerce funciones relacionadas con la representación y defensa judicial de la entidad y con la actualización y calidad de la información registrada en el sistema.

Con corte al 30 de junio de 2026, dicho rol se encuentra activo y es ejercido por el abogado Juan Pablo Ardila Figueroa. En la verificación realizada se evidenció que el correo institucional está actualizado y que la información relacionada con estudios, experiencia laboral y experiencia profesional se encontraba registrada en el sistema.

↕ Roles	↕ Estado	↕ Correo	↕ Fecha última activación
Jefe jurídico/Abogado	Activo	juan.ardila@dnbc.gov.co	2024-09-12

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Fuente. Plantilla diligenciada Gestión Jurídica

De acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Gestión Jurídica, la entidad reportó un total de ciento veinticinco (125) procesos activos. Por su parte, en el Sistema eKOGUI, con corte al 30 de junio de 2026, se identificaron ochenta y un (81) procesos activos correspondientes a la jurisdicción contencioso-administrativa.

La diferencia entre las cifras reportadas por el Proceso de Gestión Jurídica y las registradas en eKOGUI requiere ser conciliada y documentada, con el fin de establecer el universo real de procesos a cargo de la entidad y garantizar la consistencia entre las fuentes de información.

6.3 Procesos Judiciales

6.3.1 Procesos Activos y Terminados

De acuerdo con la información registrada en el Sistema eKOGUI con corte al 30 de junio de 2026, se identificaron ochenta y un (81) procesos activos y dos (2) procesos terminados correspondientes a la información disponible en el sistema para dicho corte.

Procesos Judiciales		
Gestión En registro (0)	Estado Activos (81) Terminados (2)	Accesos rápidos Procesos activos superiores a 33.000 SMLV (0) Procesos registrados en el último mes (0) Procesos sin asignación de abogado (0) Descargar información básica de procesos judiciales "Activos" ReporteDiario-20260811111507.xlsx Descargar información básica de procesos judiciales "Terminados" Contingente por Entidad

Fuente: Plataforma eKOGUI

Adicionalmente, con el propósito de realizar una validación posterior y contrastar la información registrada en la plataforma con los reportes suministrados por el Proceso de Gestión Jurídica, la Oficina de Control Interno efectuó el 11 de agosto de 2026 una descarga del reporte diario de procesos judiciales.

Esta consulta posterior arrojó un universo de ciento veintinueve (129) procesos, discriminados en ciento dieciséis (116) procesos activos y trece (13) procesos terminados. Esta información corresponde a la situación registrada en la plataforma al momento de la consulta y se utiliza únicamente como mecanismo de contraste frente a la información objeto del seguimiento.

- a. **Reporte 1. Información General de Procesos Judiciales de la Entidad - Activos;** se observa un total de (129) procesos activos y terminados en jurisdicción discriminados en:

Procesos activos: Un total de ciento dieciséis (116) procesos detallados en contencioso administrativo y ordinario

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

laboral:

- **Contencioso Administrativa:** Con un total de ciento catorce (114) procesos, detallados:
 - Controversias contractuales: un (1) proceso
 - Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de acto administrativos: un (1) proceso
 - Nulidad simple: un total de ocho (8) procesos.
 - Protección de los derechos e intereses colectivos: un total de ocho (8) procesos.
 - Reparación directa: un total de noventa y seis (96) procesos.
- **Ordinario Laboral:** se identificaron dos (2) procesos registrados en el sistema. De acuerdo con la validación efectuada por la Oficina de Control Interno, se requiere revisar su pertinencia dentro del universo de procesos que deben permanecer registrados en eKOGUI y, de ser procedente, adelantar las acciones de actualización o depuración correspondientes.

En el cual se evidencian procesos con fecha de registro desde el año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y se evidencia que superan 5 años en estado activo.

Procesos terminados: Un total de 13 procesos del contencioso administrativo.

b. Reporte 2. Histórico de Actuaciones Hito, de Procesos Judiciales de la Entidad - Activos; se observa un total de setenta y cinco (75) procesos activos en jurisdicción discriminados en:

Primera instancia o única instancia: Con un total de setenta y un (71) procesos, detallados en etapas:

- Fallo, un total de doce (12) procesos.
- Inicio y fijación del litigio, un total de (52) procesos.
- Pruebas, un total de siete (7) procesos

Segunda instancia: Con un total de cuatro (4) procesos

6.4 Riesgo procesal y Probabilidad de perdida

De acuerdo con el reporte diario de procesos activos descargado por la Oficina de Control Interno el 11 de agosto de 2026, se identificaron ciento dieciséis (116) procesos activos correspondientes a las jurisdicciones contencioso-administrativa y ordinario laboral.

De la revisión efectuada se evidenció lo siguiente:

- Un (1) proceso presenta calificación de riesgo **ALTO** y probabilidad de pérdida **ALTA**.
- Catorce (14) procesos presentan calificación de riesgo **BAJO** y probabilidad de pérdida **REMOTA**.
- Ciento un (101) procesos **no presentan registrada la calificación de riesgo ni la probabilidad de pérdida**.

Es así como, se observa que el 87,1% de los procesos incluidos en el reporte consultado no cuenta con información registrada sobre calificación de riesgo procesal y probabilidad de pérdida, situación que requiere ser revisada y actualizada por el Proceso de Gestión Jurídica, de conformidad con la metodología aplicable y los lineamientos establecidos para la gestión de la información litigiosa.

6.5 Comité de Conciliación:

En revisión al sistema e-KOGUI se evidencio que, en la gestión de fichas para conciliación del comité, se relacionan:

- Procesos arbitrales, No se evidencian fichas.
- Procesos Judiciales, No se evidencian fichas
- Conciliaciones extrajudiciales - casos o solicitudes con fichas en elaboración encuentran generadas tres (3) y un (1) caso o solicitud para decisión del comité.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Gestión de fichas para el comité de conciliación

Aquí puede consultar las fichas existentes del comité de conciliación de su entidad, así como crear nuevas fichas para los diferentes tipos de procesos y casos registrados en el sistema

Procesos arbitrales	Procesos judiciales	Conciliaciones extrajudiciales
Procesos con fichas en elaboración (0) Procesos para decisión del comité (0) Procesos con decisión del comité	Procesos con fichas en elaboración (0) Procesos para decisión del comité (0) Procesos con decisión del comité	Casos o solicitudes con fichas en elaboración (3) Casos o solicitudes para decisión del comité (1) Casos o solicitudes con decisión del comité

Fuente: <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui-gateway/fichas>



Núm.	Número EKOGR	Número de identificación de proceso o caso	Convocante/Demandante	Convocado/Demandado	Estado del proceso	Número de la ficha	Tipo de ficha
1	10010378	I-20260000032	SAMIR DE JESUS CORDOBA LONDOÑO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA	TERMINADO	389364	Ficha de Conciliación extrajudicial
2	1616954	I-20251616954	KAROL VIVIANA MUÑOZ VALENCIA	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	ACTIVO	413597	Ficha de Conciliación extrajudicial
3				DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA		405880	Ficha de solicitud de conciliación

Fuente. Gestión Jurídica

6.6 Registro de casos

En relación con los autos admisorios de procesos judiciales notificados a través del buzón de notificaciones judiciales, el Proceso de Gestión Jurídica reportó un total de (21) actuaciones, cifra que fue verificada por la Oficina de Control Interno en el Sistema eKOGUI, evidenciándose correspondencia entre ambas fuentes de información.

De otra parte, conforme a lo señalado por el Proceso de Gestión Jurídica mediante el “Reporte 2. Histórico de actuaciones hito de procesos judiciales activos de la entidad”, con fecha 11 de diciembre de 2025, se registran setenta y seis (76) procesos activos; sin embargo, en el Sistema eKOGUI se evidencian ochenta y un (81) procesos activos, lo que refleja una diferencia de (5) procesos entre ambas fuentes de información, situación que requiere conciliación y depuración.

Finalmente, respecto de los autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales, el Proceso de Gestión Jurídica manifestó que el registro extemporáneo en eKOGUI durante el periodo evaluado obedeció a la falta de personal disponible en la entidad para efectuar las actualizaciones dentro de los términos establecidos.

6.7 Arbitramientos

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC, NO posee procesos con arbitramientos.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

6.8 Gestión financiera / Valores pendientes.

De conformidad con la información suministrada por el Proceso de Gestión Financiera respecto de las demandas instauradas en contra de la entidad y la correspondiente provisión contable para su eventual pago, se evidencia que la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales no presenta saldo alguno, según reporte emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, con corte al 30 de junio de 2026.

Respecto de la clasificación y tratamiento contable de las contingencias judiciales, el Proceso de Gestión Jurídica informó que los procesos cuya probabilidad de pérdida ha sido determinada como baja se encuentran registrados en cuentas de orden y no como provisiones contables. Sin embargo, teniendo en cuenta que en la revisión realizada por la Oficina de Control Interno se identificaron procesos que no cuentan con calificación de riesgo ni probabilidad de pérdida registrada, se recomienda que Gestión Jurídica y Gestión Financiera efectúen las validaciones y conciliaciones correspondientes, con el fin de asegurar la consistencia entre la información litigiosa y su tratamiento contable.

6.9 Resultados Generales

A continuación, se presentan los resultados generales derivados de la aplicación del 'Instructivo del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado – Perfil Jefe de Control Interno', correspondiente al primer semestre de 2026, junto con la Plantilla de Certificación de Control Interno remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento		Versión: 1
			Vigente Desde: 30/06/2023



Fecha de diligenciamiento

28/08/2026

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno I semestre de 2026**

Nombre de la Entidad que reporta	DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
----------------------------------	--

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Leidy Johana Pérez Rosas
--	--------------------------

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	Falta diligenciar	% de Registro en Ekogui
Compleitud de roles asignados	100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	0	
Abogados activos en ekOGUI	1	Procesos terminados en ekOGUI	0	
Información de abogados registrada correctamente	100%			
Porcentaje de abogados capacitados en el periodo	100%			

VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Total Capital	-
Total Intereses	-
Total Crédito Judicial	-

Observaciones generales

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, verificó la información reportada por los procesos de Gestión Jurídica y Financiera, con corte al 30 de junio de 2026, en la plataforma ekOGUI. Como resultado, se evidenció que:

1. Los roles principales del sistema cuentan con capacitación certificada y se requiere realizar la actualización del rol Administrador del Sistema.
2. La entidad cuenta con un (1) abogado activo, información coherente con lo registrado en la plataforma, sin que se hayan presentado retiros durante el periodo evaluado.
3. No hubo arbitramentos y la cuenta 2.4.60 – Créditos judiciales no registra saldo, es decir no se registra valores pendientes por pago de sentencias judiciales ya que no hay demandas falladas en contra de la entidad ya ejecutoriadas.

(*)Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

(*)CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, CERTIFICO que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

Fuente: Plantilla control interno

7. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento y verificación efectuados por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, a la gestión y calidad de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – ekOGUI, en el marco de lo establecido en el Título 3, Capítulo 4 del Decreto

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025, así como de los lineamientos e instructivos aplicables emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE y correspondiente al primer semestre de 2026, se concluye que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC cuenta con mecanismos y responsables institucionales asociados a la administración y gestión de la información litigiosa; sin embargo, se evidencian oportunidades de fortalecimiento orientadas a garantizar que la información registrada en el Sistema sea completa, íntegra, consistente, actualizada y oportuna.

- En relación con la administración de usuarios, se identificaron ocho (8) roles asociados a la entidad en la plataforma eKOGUI y tres (3) usuarios asignados. Si bien se evidencia la existencia de los roles requeridos para la gestión del Sistema, se identificó la necesidad de mantener actualizada la información correspondiente a los responsables, particularmente teniendo en cuenta que el funcionario que actualmente figura como Administrador de la entidad no se encuentra desarrollando sus funciones en la DNBC. Lo anterior hace necesario fortalecer los controles de actualización de usuarios y roles, de manera que exista correspondencia permanente entre los responsables institucionales y los perfiles asignados en la plataforma.
- En cuanto a los usuarios de eKOGUI, se evidenció un cumplimiento parcial: para el rol de secretario técnico no fue posible evidenciar el registro de capacitación con corte al 30 de junio de 2026; mientras que para el rol de Administrador de la Entidad se identificó que la información no se encuentra actualizada, toda vez que la persona registrada actualmente no desarrolla funciones en la Entidad.
- Respecto del universo de procesos judiciales, se identificó una diferencia entre la información reportada por el Proceso de Gestión Jurídica y la registrada en eKOGUI, dado que Gestión Jurídica reportó ciento dieciséis (116) procesos activos, mientras que en el Sistema se identificaron ochenta y un (81) procesos activos con corte al 30 de junio de 2026. Esta diferencia evidencia la necesidad de realizar una conciliación integral y documentada entre las fuentes de información, que permita establecer el universo real de procesos a cargo de la Entidad, determinar las causas de las diferencias y, de ser procedente, efectuar las correspondientes acciones de actualización y depuración. De igual manera, se evidenciaron diferencias entre las fuentes de información consultadas durante el seguimiento, lo cual pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de conciliación y depuración entre los registros internos del Proceso de Gestión Jurídica y la información contenida en eKOGUI.
- En relación con la oportunidad del registro de las actuaciones judiciales, se identificaron veintiún (21) autos admisorios correspondientes a procesos de jurisdicción contencioso-administrativa que, de acuerdo con la validación efectuada, no fueron registrados oportunamente en eKOGUI. Adicionalmente, Gestión Jurídica manifestó que el registro extemporáneo de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales durante el período evaluado estuvo relacionado con la falta de personal disponible para efectuar las actualizaciones dentro de los términos establecidos. Es así como, se considera necesario fortalecer los controles asociados a la recepción, identificación, asignación y registro oportuno de las actuaciones judiciales y conciliaciones extrajudiciales, procurando que el proceso cuente con mecanismos que permitan mitigar el riesgo derivado de la disponibilidad de personal.
- Uno de los aspectos de mayor relevancia identificados corresponde a la información relacionada con la calificación del riesgo procesal y la probabilidad de pérdida el 87,1 %, no presenta registrada la calificación de riesgo procesal ni la probabilidad de pérdida. Esta situación requiere especial atención por parte del Proceso de Gestión Jurídica, mediante la actualización y seguimiento de dicha información, con el propósito de disponer de información completa y vigente para la gestión del riesgo jurídico y para el análisis de las contingencias judiciales de la Entidad.
- La ausencia de información de riesgo procesal y probabilidad de pérdida en una proporción significativa de los procesos activos constituye una oportunidad de fortalecimiento de los controles asociados a la valoración y seguimiento de los procesos judiciales. Por lo anterior, resulta pertinente que el Proceso de Gestión Jurídica establezca mecanismos de revisión periódica que permitan identificar oportunamente los procesos que carecen de dicha información, realizar las actualizaciones correspondientes y conservar evidencia de las verificaciones efectuadas.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

- En relación con el Comité de Conciliación, en la información revisada no se evidenciaron fichas correspondientes a procesos arbitrales ni a procesos judiciales; respecto de las conciliaciones extrajudiciales, se identificaron tres (3) casos o solicitudes con fichas en elaboración y un (1) caso o solicitud para decisión del Comité. Por lo anterior, se considera conveniente fortalecer la trazabilidad entre las actuaciones sometidas a consideración del Comité de Conciliación y la información registrada en eKOGUI, de manera que se garantice la correspondencia y oportunidad de los registros asociados a su gestión.
- Respecto de los procesos arbitrales, no se evidenciaron procesos con arbitramentos en la información revisada con corte al 30 de junio de 2026. Por tanto, para el período objeto de seguimiento no se identificaron situaciones asociadas al registro de procesos arbitrales en eKOGUI.
- En materia financiera, de acuerdo con la información suministrada por Gestión Financiera, la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales no presenta saldo con corte al 30 de junio de 2026. No obstante, teniendo en cuenta que durante la revisión se identificaron procesos que no cuentan con calificación de riesgo ni probabilidad de pérdida registrada, se considera necesario fortalecer la conciliación y articulación entre el Proceso de Gestión Jurídica y el Proceso de Gestión Financiera, con el fin de asegurar la consistencia entre la información litigiosa, la valoración de las contingencias judiciales y su correspondiente tratamiento contable, cuando haya lugar.
- Finalmente, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realizó la verificación correspondiente al primer semestre de 2026 y diligenció y remitió la respectiva certificación semestral a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en cumplimiento de las obligaciones establecidas para el perfil de Jefe de Control Interno. Sin embargo, la certificación constituye el resultado del ejercicio de verificación realizado y no sustituye las responsabilidades de los procesos y usuarios frente a la actualización, integridad, calidad y oportunidad de la información registrada en eKOGUI. En consecuencia, corresponde a los responsables de la gestión continuar con las acciones de actualización, conciliación, depuración y fortalecimiento de los controles identificados durante el presente seguimiento.

8. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al Jefe Jurídico y al responsable de la administración de eKOGUI establecer una conciliación periódica entre las bases internas de Gestión Jurídica y la información registrada en eKOGUI, definiendo responsables, periodicidad, criterios de revisión y mecanismos para documentar las diferencias identificadas, sus causas y las acciones de corrección. Como mecanismo de valor agregado, se sugiere implementar una matriz de control del universo litigioso, que permita a la Dirección contar con información consolidada y confiable para la toma de decisiones.
- Se recomienda al Jefe Jurídico establecer un mecanismo de control cruzado entre el buzón de notificaciones judiciales, los responsables de la gestión de los procesos y eKOGUI, que permita identificar diariamente o con la periodicidad que determine la dependencia las nuevas actuaciones susceptibles de registro. Adicionalmente, se recomienda dejar evidencia de la revisión y establecer alertas internas para prevenir registros extemporáneos, especialmente frente a autos admisorios y conciliaciones extrajudiciales.
- Se recomienda al Jefe Jurídico y a los abogados responsables de los procesos establecer un plan de intervención para actualizar la calificación del riesgo procesal y la probabilidad de pérdida de los 101 procesos identificados sin esta información, priorizando aquellos con mayor exposición económica, procesal o institucional. Se sugiere implementar un reporte periódico a la Dirección que permita visualizar el número de procesos sin valoración, procesos con riesgo alto y evolución de la exposición litigiosa, como insumo para la toma de decisiones.
- Se recomienda al Jefe Jurídico establecer un cronograma de revisión y depuración de los procesos registrados en eKOGUI, especialmente aquellos con varios años de permanencia o sin actuaciones recientes, verificando su estado real y determinando las actualizaciones o depuraciones que correspondan.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

El resultado de estas revisiones deberá quedar documentado, permitiendo diferenciar los procesos que requieren actualización de aquellos cuya permanencia en el Sistema se encuentra justificada.

- Se recomienda al responsable de la administración de eKOGUI y al Jefe Jurídico establecer un control de actualización de usuarios y roles que se active ante cambios de personal, retiro, traslado o modificación de funciones. En particular, deberá gestionarse la actualización del Administrador de la Entidad, teniendo en cuenta que la persona actualmente registrada no desarrolla funciones en la Entidad. Asimismo, se recomienda mantener un registro consolidado de las capacitaciones de los usuarios y realizar seguimiento a los casos en los que no exista evidencia de capacitación, como el identificado para el Secretario Técnico. La Guía contempla expresamente la identificación de los responsables de los roles y el registro de sus capacitaciones.
- Establecer una mesa o mecanismo periódico de conciliación Jurídico–Financiero, orientado a verificar la correspondencia entre el universo de procesos, la valoración del riesgo y probabilidad de pérdida, las contingencias judiciales y los registros contables. Este control permitiría que las decisiones financieras relacionadas con contingencias judiciales se soporten en información jurídica actualizada y, a su vez, que la información financiera constituya un elemento de validación para la gestión litigiosa. La Guía de la ANDJE establece que la información de valores pendientes de pago debe relacionarse con la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales.
- Como mecanismo de fortalecimiento para la toma de decisiones directivas, se recomienda al Jefe Jurídico, con apoyo de las áreas involucradas, consolidar periódicamente indicadores relacionados, entre otros, con: número de procesos activos y terminados; procesos sin valoración de riesgo; procesos con riesgo alto; actuaciones pendientes de registro; diferencias identificadas entre fuentes; procesos sujetos a depuración; estado de las contingencias y avance en la actualización de eKOGUI. Este instrumento permitiría a la Alta Dirección realizar seguimiento a los aspectos críticos de la gestión litigiosa y orientar oportunamente las acciones requeridas.
- Documentar los controles relacionados con la administración y actualización de eKOGUI, identificando claramente qué se controla, quién lo realiza, con qué periodicidad, qué evidencia se genera y qué actuación procede ante una desviación, para fortalecer la trazabilidad y facilitar posteriores ejercicios de seguimiento y certificación por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se recomienda al Jefe Jurídico consolidar las acciones derivadas del presente seguimiento en un plan de trabajo con responsables, fechas de cumplimiento, productos verificables e indicadores de avance, priorizando las situaciones que puedan afectar la calidad y oportunidad de la información litigiosa.

Cordialmente;

Original firmado

LEIDY JOHANA PÉREZ ROSAS

Asesora de Control Interno (e)

Proyectó: Blanca Mendoza

Revió: Johana Pérez.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387